



FIRMADO POR

Fernando Andújar Hernández
Presidente
14/04/2023



Resolución de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, de 14 de abril de 2023, por la que se aprueba el Registro de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales correspondiente a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha y se hace público su inventario.

La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental que se recoge en el artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el artículo 16.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Su regulación figura actualmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD).

La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es también un derecho fundamental protegido por la Constitución española en su artículo 18.4.

En nuestro ordenamiento interno la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPD), tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones.

La LOPD establece en su artículo 31.2 que todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

El artículo 30.1 del RGPD relativo a Registro de las actividades de tratamiento, establece que cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.



CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: 2ZAC ATNX AMU2 DV9J MF99

Resolución por la que se aprueba el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales - SEFYCU 4260974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.camaradecuentasclm.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Fernando Andújar Hernández
Presidente
14/04/2023



- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1. Es obligación del responsable del tratamiento, la Audiencia de Cuentas de Canarias, mantener el registro de actividades de tratamiento actualizado.

En base a lo anterior, se ha elaborado el Registro de las Actividades de Tratamiento de datos personales, efectuadas bajo la responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, constando de los siguientes campos:

- el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos
- los fines del tratamiento
- una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales
- las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales
- las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional,
- descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

El registro consta de forma electrónica para su mantenimiento y actualización tal y como dispone el Reglamento Europeo de Protección de Datos. Asimismo, se encontrará disponible a la Autoridad de Control que lo solicite, así como a cualquier interesado a través de su página web en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales en forma de Inventario de Actividades del Tratamiento.

Asimismo, según se regula en el artículo 31.2 de la LOPD todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus



CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: 2ZAC ATNX AMU2 DV9J MF99

Resolución por la que se aprueba el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales - SEFYCU 4260974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.camaradecuentasclm.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Fernando Andújar Hernández
Presidente
14/04/2023



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 24.3 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el Registro de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales, efectuadas bajo la responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.1 del RGPD.

Segundo. Hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

Tercero.- Trasladar la presente resolución a la Secretaría General, a la persona Delegada de Protección de Datos en la Institución, a la Responsable de los Sistemas de Seguridad e Información, y al resto del personal de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. Asimismo, se ordena su publicación en la página web de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha: <https://www.camaradecuentasclm.es/>

Cuarto. El registro y el inventario se encontrarán disponibles a la Autoridad de Control que lo solicite, así como a cualquier persona interesada a través de su Página Web en cumplimiento de la LOPD.



CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: 2ZAC ATNX AMU2 DV9J MF99

Resolución por la que se aprueba el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales - SEFYCU 4260974

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.camaradecuentasclm.es/>

Pág. 3 de 3